

2 de Febrero de 1817.

HACIENDA.

que en los establecimientos de la R. Hacienda no haya
plazas de agregados, supernumerarios ni meritorios,
y si unicamente los empleados de reglamento.

FH / 4782

Queriendo el REY nuestro Señor que los establecimientos de su Real Hacienda esten compuestos solo de los individuos de reglamento, asi por la mayor sencillez que habrá en sus operaciones, como por las ventajas que se seguirán de ello al Erario; se ha dignado S. M. mandar que no haya plazas de agregados, supernumerarios ni meritorios en ninguna oficina, excepto los actuales. De órden de S. M. lo participo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1817.

Martin de Garay.

Sr.



Queriendo el Rey nuestro Señor que las
 establecimientos de su Real Hacienda estén
 compuestos solo de las individuos de regla-
 mento, así por la mayor sencillez que habrá
 en sus operaciones, como por las ventajas que
 se seguirán de ello al Erario; se ha digna-
 do S. M. mandar que no haya plazas de
 agregados, supernumerarios ni meritorios en
 ninguna oficina, excepto los actuales. De ór-
 den de S. M. lo participo á V. para su
 inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á
 V. muchos años. Madrid a de Febrero
 de 1817.

Martin de Garay.



27

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200009847